

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Octubre cinco de dos mil veintiuno.

**REF: TUTELA No. 11001310302720210035300 de
VIAYNEY ETSLEDY ARIZA HERNANDEZ contra la COMISION
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL SENA.**

Obedézcase y cúmplase lo dicho por el superior.

En consecuencia para rehacer la actuación se dispone **VINCULAR** a todos los interesados en la Convocatoria 436 de 2017, para lo cual las partes accionadas deberán publicar en el medio masivo de comunicación establecido en el referido concurso, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de este tramite, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, lo cual debe hacerse en el termino de dos días una vez se les notifique esta providencia.

En el mismo termino debe publicarse la admisión de la tutela en la pagina Webb de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106a4cef929af0a487694c70009f8be12d4bd4b41a5eaa9d6b6ee75a6a18f790**

Documento generado en 05/10/2021 07:36:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>